



02/06/2025 11.27 AM

Expediente N°:

EXT-3714/ 2025

Contribuyente:

JUNTA MUNICIPAL

10110

Asunto:

JUNTA MUNICIPAL - RESOLUCIÓN

Detalle:

RESOLUCION N° 142/2025

POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERES EDUCATIVO Y SANITARIO MUNICIPAL LAS JORNADAS TALLER QUE SE LLEVA A CABO LOS DIAS SABADO 21 Y 28 DE JUNIO DE 2025, COMO ASI TAMBIEN , EN EL MES DE AGOSTO DEL MISMO AÑO , EN EL TEATRO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO


Diana Silvero
Mesa de Entrada
Municipalidad de San Lorenzo



MENTRADA

RESOLUCIÓN N° 142/2025 (CIENTO CUARENTA Y DOS BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS EDUCATIVO Y SANITARIO MUNICIPAL LAS JORNADAS TALLER QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS DÍAS SÁBADOS 21 Y 28 DE JUNIO DE 2025, COMO ASÍ TAMBIÉN, EN EL MES DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EN EL TEATRO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO”-----

VISTA:

La minuta presentada por la concejal municipal Lic. Myriam Fernández, en la cual menciona que los días sábado 21 y 28 de junio del corriente, de 07 a 12 horas se llevarán a cabo jornadas “TALLER DE FISIOTERAPIA”, para estudiantes de la Universidad Nacional de Asunción (UNA), actividad educativa que tendrá una segunda jornada prevista para el mes de agosto del corriente; y,-----

CONSIDERANDO:

Que, la minuta de la concejal municipal Lic. Myriam Fernández se basa en las siguientes consideraciones:

«que El curso taller está dirigido a estudiantes de la carrera universitaria de Fisioterapia y Kinesiología con el objetivo de brindarles materiales de refuerzo a la malla curricular y apoyo en su formación académica, y;

Que este curso permitirá a los estudiantes reforzar los conocimientos para la identificación de múltiples fracturas óseas a través de una buena interpretación de imágenes, y a partir de ello, identificar las múltiples lesiones musculoesqueléticas en un miembro superior con el fin de diseñar un buen programa de rehabilitación para otorgar una pronta recuperación y funcionalidad motora al paciente.

Que, además se adiestrará a los estudiantes para conocer los procedimientos de primeros auxilios aplicados en posibles lesiones durante actividades deportivas, y así lograr una pronta primera respuesta, asistencia y remisión del paciente, y;

Que dentro de los talleres se desarrollarán los siguientes tópicos:

- Interpretación de imágenes,
- Conocimiento profundo de lesiones musculoesqueléticas en miembro superior,
- Conocimiento e identificación de tipos de fracturas,
- Conocimiento de lesiones deportivas,
- Aprendizaje de procedimientos de primeros auxilios en el deporte,
- Aprendizaje de técnicas para el control del sangrado,
- Aprendizaje de técnicas de inmovilización,
- Aprendizaje de técnicas de traslado de pacientes,

Que en virtud del artículo 12 de nuestra Ley Orgánica Municipal “las municipalidades, en el ámbito de su territorio, tendrán las siguientes funciones (...) inciso 7. En materia de salud, higiene y salubridad: (...) k. la participación en actividades de promoción, recuperación y rehabilitación de la salud y prevención de enfermedades; l. la promoción de la educación sanitaria.” (sic).-----



RESOLUCIÓN N° 142/2025 (CIENTO CUARENTA Y DOS BARRA DOS MIL VEINTICINCO)

“POR LA CUAL SE DECLARA DE INTERÉS EDUCATIVO Y SANITARIO MUNICIPAL LAS JORNADAS TALLER QUE SE LLEVARÁN A CABO LOS DÍAS SÁBADOS 21 Y 28 DE JUNIO DE 2025, COMO ASÍ TAMBIÉN, EN EL MES DE AGOSTO DEL MISMO AÑO, EN EL TEATRO MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO”-----

Que, la minuta fue tratada sobre tablas, siendo aprobada por la plenaria.-----

POR TANTO, LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO REUNIDA EN CONCEJO:

RESUELVE:

ART. 1°) DECLARAR de Interés educativo y sanitario municipal las jornadas taller que se llevarán a cabo los días sábados 21 y 28 de junio de 2025, como así también, en el mes de agosto del mismo año, en el Teatro Municipal de la ciudad de San Lorenzo.-----

ART. 2°) SOLICITAR al Ejecutivo Municipal el acompañamiento y apoyo por parte de las direcciones municipales afectadas y/o interesadas en estas importantes jornadas universitarias, tales como:

- **Dirección de Cultura:** A los efectos de facilitar el otorgamiento del usufructo del Teatro Municipal de San Lorenzo, en las fechas y horarios establecidos.
- **Dirección de Prensa:** A los efectos de su difusión a toda la comunidad sanlorenzana, especialmente a los profesionales universitarios del área.
- **Policlínico Municipal:** Para conocimiento de su director médico y de los profesionales del área.

ART. 3°) COMUNICAR a la Intendencia Municipal, a quienes corresponda, y cumplido, archivar.-----

DADA EN LA SALA DE SESIONES DE LA JUNTA MUNICIPAL DE LA CIUDAD DE SAN LORENZO, A LOS VEINTIOCHO DÍAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL VEINTICINCO.-----


LIC. ABC. MARÍA O. OVELAR V.
SECRETARIA GENERAL
JUNTA MUNICIPAL


LIC. HERNÁN LIDIO DOMÍNGUEZ FERRÁS
PRESIDENTE
JUNTA MUNICIPAL